

**CATEDRA DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD
VALENCIANA-DEMARCACIÓN DE VALENCIA**

III PREMIO TESIS DOCTORAL. CONVOCATORIA 2011

JUSTIFICACIÓN

El título de Doctor es el máximo nivel académico que puede obtener una persona en su formación. Este título acredita al profesional su capacidad investigadora. En la compleja Sociedad moderna resulta imprescindible el desarrollo de la capacidad de innovación y de generación de conocimiento como base fundamental para el posterior desarrollo económico. Para obtener el grado de Doctor es necesario realizar una Tesis Doctoral, que es un trabajo original de investigación, que tiene que ser aprobado por investigadores de reconocido prestigio en su campo.

Los Ingenieros Industriales han demostrado tener una gran capacidad para resolver problemas de ingeniería complejos y generar nuevas soluciones, sin embargo es necesario que una parte de estos profesionales den un paso adelante en su formación y alcancen el grado de doctor que les capacite como investigadores, capaces de generar conocimiento.

El Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunidad Valenciana-Demarcación de Valencia (COIICV-DV), a través de la Cátedra de Empresa de la ETS de Ingenieros Industriales de la Universidad politécnica de Valencia (ETSII), ha aprobado establecer un concurso que apoye y estimule a los Ingenieros Industriales a realizar su Tesis Doctoral.

BASES DEL CONCURSO

1.- Entidad convocante

Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunidad Valenciana (COIICV), Demarcación de Valencia, a través de la Cátedra del Colegio de Ingenieros Industriales de la CV, Demarcación Valencia firmada con la ETSII.

La Demarcación de Valencia del COIICV tiene su sede central en la Avenida de Francia nº 55, 46023 Valencia, Tel.: 963 51 68 35, fax: 963 51 4963, Correo-e: valencia@iicv.net, a donde deberá dirigirse toda la correspondencia.

2.- Objeto del premio

El objeto de la presente convocatoria es dar un premio de MIL EUROS a la mejor Tesis Doctoral presentada en la Universidad Politécnica de Valencia desde el 1 de octubre de 2010 hasta el 30 de septiembre de 2011 (curso 2010-2011).

3.- Requisitos de Participación

Para poder participar en el concurso serán requisitos imprescindibles:

1. que el autor sea Ingeniero Industrial,
2. que esté colegiado en la Demarcación de Valencia del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunidad Valenciana,
3. que la Tesis Doctoral se haya defendido en la Universidad Politécnica de Valencia y que haya obtenido una calificación de "sobresaliente cum laude" otorgada por el tribunal calificador durante el curso académico 2010-2011.

No serán válidas las tesis doctorales aprobadas en convocatorias anteriores a las del curso 2010-2011.

Las tesis serán presentadas al concurso por sus autores, para ello deberán presentarse personalmente en la sede de la demarcación o bien ser enviados por correo certificado junto con la documentación que se requiere en el apartado 4 de las presentes bases.

4.- Documentación

Los concursantes presentarán la siguiente documentación:

- 1.- Un ejemplar completo en papel de la Tesis Doctoral que deberá ser una copia fidedigna de la presentada en la Universidad Politécnica de Valencia.
- 2.- Una copia de la Tesis Doctoral en formato digital que será una copia fidedigna de la presentada en la Universidad Politécnica de Valencia.
- 3.- Un escrito solicitando su participación en el concurso y en el que se haga constar lo siguiente:
 - Datos personales del concursante.
 - Declaración de que el concursante entrega una copia fidedigna de la Tesis presentada en la Universidad Politécnica de Valencia.
 - Justificación de los méritos del trabajo, como son: la calificación obtenida por el tribunal calificador, la producción científica (artículos en revistas y congresos de reconocido prestigio), la aplicación al ámbito de actuación de la Ingeniería Industrial, posibilidad de desarrollos futuros y aquéllos méritos que el concursante estime oportunos.
- 4.- Un escrito, firmado por el Servicio de Alumnado de la UPV, en el que se acredite la convocatoria en la que se aprobó la Tesis y la calificación obtenida.

5.- Plazo

El plazo de presentación será desde el 1 de junio hasta el 21 de octubre de 2011

6.- Jurado

La instrucción del expediente y la concesión del Premio corresponderán a la Comisión de Seguimiento de la Cátedra del COIICV-DV o a la Comisión en que ésta delegue.

El fallo del jurado será inapelable y señalará la Tesis merecedora del Premio, pudiendo declarar el concurso desierto.

El nombre del concursante premiado se comunicará oportunamente a todos los participantes y se hará público antes de su entrega.

7.- Criterios de valoración.

El jurado valorará:

- 1.- Grado de Innovación de los objetivos de la investigación.
- 2.- Nivel de dificultad.
- 3.- Aplicabilidad.
- 4.- Presentación y calidad de los documentos.
- 5.- Contribución de los resultados de la investigación al desarrollo del conocimiento en los ámbitos de la Ingeniería Industrial.

8.- Premio.

El jurado concederá un premio de (1.000 €) MIL EUROS a la tesis ganadora.

En caso de declararse este premio desierto, su dotación se destinará a incrementar los Premios Fin de Carrera 2010 convocados por la Cátedra, con la dotación de dos Terceros Premios de 500 Euros cada uno.

9.- Propiedad de las Tesis y depósito de las mismas.

La Propiedad Intelectual de las Tesis premiadas y la propiedad material de los documentos que la integran, corresponderán al Autor de los mismos. La Demarcación de Valencia del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunidad Valenciana se reserva el derecho de

conservar en su fondo documental aquellas Tesis premiadas, tanto en el formato en papel como en su formato digital.

Las Tesis que se presenten al concurso sólo podrán ser revisadas y estudiadas por los miembros del jurado con la finalidad de emitir un juicio sobre las mismas con motivo del presente concurso.

Las Tesis premiadas sólo podrán consultarse por los miembros del COIICV si el Autor otorga autorización expresa para que se puedan consultar. En ningún caso se podrá sacar copia de los documentos, tanto en su formato en papel como en su formato digital, sin que medie la autorización expresa del Autor del Proyecto.

Las Tesis que no resulten premiadas serán retiradas por sus autores en el plazo máximo de 60 días hábiles después de haberse hecho público el fallo, siendo destruidos aquéllos que no lo sean, una vez transcurrido dicho plazo.